SEÑORA PRESIDENTA.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Son las 16:05).

–Han sido especialmente invitados los señores miembros de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Representantes para el tratamiento del proyecto de ley del Poder Ejecutivo por el que se solicita autorización para capitalizar a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland.

A su vez, damos la bienvenida al señor ministro de Economía y Finanzas y a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, como también a sus equipos de asesores, quienes nos van a informar sobre el proyecto de ley en cuestión.

Dese cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente).

«Capitalización de Ancap. Autorización. Mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo. Disposiciones citadas. Carpeta n.º 434/2015. Distribuido n.º 538/2015».

–Le cedemos el uso de la palabra al señor ministro de Economía y Finanzas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Buenas tardes. Nuestro saludo a todos los miembros de las Comisiones de Hacienda del Senado y de la Cámara de Representantes. Asimismo, agradecemos la posibilidad que nos han dado para fundamentar este proyecto de ley, el cual se inscribe dentro de las medidas que está tomando el Gobierno a los efectos de mejorar la situación económica, financiera, de liquidez, así como desde el punto de vista operativo, de la empresa Ancap. Como se establece en la exposición de motivos, este es el objetivo fundamental del proyecto de ley que, al mismo tiempo busca, también, tener mejores condiciones para la capacidad de gestión de los riesgos de la empresa. Por eso es que el proyecto de ley, en lo que podríamos llamar su razón fundamental, busca recomponer patrimonialmente a Ancap porque su patrimonio, obviamente, sufrió las consecuencias de los resultados que se vinieron obteniendo hasta ahora. Y es por eso que el proyecto de ley establece la posibilidad de que se apruebe, se autorice, la capitalización de la empresa, que es lo que figura, fundamentalmente, en su artículo primero. Por el mismo se autoriza al Poder Ejecutivo a capitalizar hasta en unidades indexadas la cifra que ustedes tienen allí, que resulta el equivalente a USD 622:000.000 al tipo de cambio de la fecha y a la valoración de la unidad indexada, también de la fecha. Esos USD 622:000.000 se capitalizan a través de una modalidad fundamental, que es la que ha elegido el Gobierno, que es la condonación de la deuda vigente entre Ancap y el Ministerio de Economía y Finanzas. O sea, es la deuda que Ancap tiene con el Ministerio de Economía y Finanzas esencialmente por los préstamos que se dieron oportunamente y de acuerdo con las disposiciones citadas, en vigencia, que autorizaron a que la cartera le prestara a la empresa el volumen de recursos necesarios para cancelar dos deudas muy importantes con Petróleos de Venezuela.

Quisiera señalar que, en realidad, el monto de esta deuda era mayor a la que se establece en este proyecto de ley, y pido a los señores legisladores que lo tomen en cuenta. Esto significa que Ancap ha venido cumpliendo con sus compromisos al respecto, ha venido amortizando esta deuda, en plazo y en forma, y lo ha hecho no solo desde el punto de vista, precisamente, del repago de la deuda, lo que llamamos comúnmente amortización, sino también con un cumplimiento estricto del pago de intereses que generó esa deuda.

Quiero señalar que la deuda total de Ancap con el Ministerio de Economía y Finanzas ascendía a UDS 782:000.000 por las dos asistencias a las que hice referencia. Esto significa que el 21 % de la deuda total ya ha sido cancelado por Ancap, reitero, en tiempo y forma, cumpliendo con la amortización y los intereses. Entonces, esos USD 622:000.000 que ahora se condonan son el remanente, aún no pagado, de esa deuda a la que hice referencia. Esta condonación representa una sustancial mejora en los indicadores de situación patrimonial de la empresa, lo cual y como ustedes

comprenderán, va a jugar un papel muy positivo sobre el riesgo crediticio de Ancap y, al mismo tiempo, sobre sus futuros costos de endeudamiento, porque si mejora la situación patrimonial de Ancap, mejora su riesgo crediticio y se abaratan los costos que eventualmente tenga que pagar por endeudamiento futuro.

Por otra parte, esto significa también que dejará de pagar amortizaciones e intereses al Ministerio de Economía y Finanzas, en la medida en que se condona esta deuda. En economía usamos una palabra un poco extraña pero muy sencilla de comprender, «apalancamiento», que es la relación entre pasivos y patrimonio. Hoy en día, los pasivos de Ancap son diez veces superiores a su patrimonio. Con esta operación de capitalización, la relación pasaría a ser de uno y medio. Señalo la gran diferencia entre estos dos cocientes porque esto es lo que se reflejará en que Ancap no empeore su riesgo crediticio, mejore su calificación y se abaraten sus costos de financiamiento en el futuro que, evidentemente, los va a tener.

Pero esto también va a operar sobre los flujos, esto es, sobre lo que llamamos ingresos y gastos de la empresa. Entonces, va a operar sobre los flujos precisamente porque deja de pagar amortizaciones e intereses, que es lo que hoy está abonando y con los cuales, reitero, ha cumplido estrictamente. Hasta ahora no ha habido ningún atraso de Ancap con el Ministerio de Economía y Finanzas.

Los objetivos, las finalidades y los efectos esperados de este primer inciso del artículo primero son los que acabo de exponer. Pero el artículo 1.º posee un segundo inciso, el cual tiene el siguiente cometido o finalidad. Como ustedes saben, los incrementos patrimoniales, de acuerdo con el actual sistema tributario, pagan impuesto a la renta, el cual es importante, significativo. De acuerdo con las consultas que hemos hecho a los especialistas tributarios y jurídicos de nuestro ministerio, esta condonación significa renta bruta para la empresa, o sea, es como si tuviera un ingreso. Por lo tanto, la empresa debe pagar impuesto por este volumen. Ahora bien, por otro lado Ancap tiene una cantidad de pérdidas fiscales acumuladas desde los últimos años, porque en la medida en que tuvo resultados negativos, también tiene pérdidas fiscales. Por lo tanto, hay un volumen de pérdidas fiscales que compensan la renta que hoy debería estar gravada o el resultado del gravamen de la renta como consecuencia de la condonación. Lo que dice el segundo inciso es que si el monto de las pérdidas fiscales –cuya cantidad no tenemos aquí hoy para presentar porque deben ser objeto de un estudio especial– no alcanzara a cubrir el impuesto que se debe pagar por la condonación, el remanente quedará exento del impuesto a la renta al que hice referencia antes. La disposición que incluimos dice: «En caso que las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores computables» –por supuesto– «sean inferiores a la renta neta fiscal del ejercicio en que se produce el incremento,» –cosa que, reitero, no podemos saber todavía– «el excedente no será considerado a los efectos impositivos»; es una exención si se dan las condiciones para hacerlo.

El artículo 2.º establece una medida complementaria: «El Poder Ejecutivo y Ancap procederán a cancelar los contratos de préstamos respectivos y a liberar las garantías que se hubieren constituido». Esto significa que no alcanza con condonar para capitalizar sino que, además, hay que cancelar los contratos que oportunamente se firmaron para conceder estos préstamos del Ministerio de Economía y Finanzas a Ancap y, naturalmente, liberar las garantías que se hubieren establecido en esas circunstancias.

El artículo 3.º se refiere al hecho de disponer de mayor flexibilidad –no de modificar los topes– para la definición del impuesto específico interno. La ley n.º 17296, de 2001, establece dos límites al Imesi. Uno de ellos es el del tope que, como veremos enseguida, es la variación del índice de precios al consumo; esto es, el Imesi no puede ser aumentado más allá del índice de precios al consumo. Obviamente estoy hablando –aunque no lo dije– del impuesto específico interno a los combustibles, porque hay varios impuestos específicos internos. Ese impuesto está limitado, en su tope, por el índice de precios al consumo. Y esto no es lo que proponemos modificar por este artículo, sino mantenerlo; lo que quisiéramos modificar es la oportunidad en que se actualiza el Imesi porque, según esta ley, es una sola en el año. Y esa única oportunidad es ahora, en enero, cuando se ajustan las retribuciones de los funcionarios públicos. Si no se actualizara el Imesi en esa oportunidad no se lo puede hacer por todo el año y tendríamos que llegar a enero del año que viene. En la medida en que el Gobierno no desea modificar las tarifas de los combustibles en enero, ni al alza ni a la baja, y una actualización del Imesi significaría un alza de las tarifas porque es una parte de la tarifa que paga la

gente –no lo que recibe Ancap, sino lo que paga el público–, estamos proponiendo al Poder Legislativo que nos dé la oportunidad de tener otra fecha alternativa para actualizar el Imesi que no sea el mes de enero. Y esto es porque el Poder Ejecutivo entiende inconveniente modificar al alza o a la baja las tarifas de los combustibles en este momento. Eso es lo que dice el segundo inciso del artículo 3.º: «Los impuestos por litro a que refiere el inciso primero corresponden a valores al 31 de agosto de 2000» y luego se faculta al Poder Ejecutivo a actualizarlo por índice de precios al consumo, pero se elimina la parte de esta disposición que establecía la fecha. Por eso el artículo 3.º comienza diciendo: «Sustitúyese el inciso segundo del artículo 565 de la ley n.º 17296» por este otro.

Me acota el subsecretario que el artículo 4.º deroga, precisamente, la disposición a la que hacíamos referencia recién.

Además, sugerimos agregar un artículo por razones de interés, sobre todo –como señalábamos recién– para que Ancap empiece a mejorar sus índices de riesgo crediticio. Dicho artículo diría que la presente ley entra en vigencia a partir de la fecha de su promulgación. Esto no se estableció en el proyecto y si no se pone impediría que el proyecto de ley fuera aprobado durante este año. Por eso proponemos que se agregue este artículo, de modo que ya en el balance de este año Ancap pueda presentar números mejores y, al mismo tiempo, empiece ya a disminuir sus costos.

Esto es todo y quedamos a las órdenes de los señores legisladores.

SEÑOR DELGADO.- Es de estilo decir que es un gusto recibir a los ministros, pero en este caso, por la fecha y por el tema, capaz que no lo es tanto. Estamos hablando de un proyecto de ley que es histórico en el Uruguay porque, excepto cuando se fundó Ancap, no hubo una capitalización de este nivel en una empresa pública.

No vamos a utilizar la comisión para generar un debate porque esa instancia se va a dar luego en el Senado, sino que vamos a aprovechar esta oportunidad para hacer algunas preguntas. Pero me parece que es de orden hablar en función de lo que el ministro vino a plantear acá y algunos anuncios que hizo en la prensa sobre una capitalización adicional, a través de un préstamo de la Corporación Andina de Fomento, de USD 250:000.000, lo que totalizaría una capitalización de aproximadamente USD 900:000.000. La primera consulta refiere a la confirmación de ese anuncio realizado a la prensa. La segunda pregunta que quiero hacer al ministro de Economía y Finanzas es cuál es la diferencia entre la proyección del balance al cierre del ejercicio del déficit de Ancap a fin de diciembre y la que hace en función de la aprobación de este proyecto de ley. ¿Qué déficit estima para Ancap en 2015? Tenemos las proyecciones que hicieron casi todas las empresas colaterales. Estamos a tres días del cierre del ejercicio y seguramente se pueden decir. Quiero decir que nos costó conseguirlas o, por lo menos, que las autoridades lo definan. Alguna autoridad de Ancap habló de un déficit en 2015 de más de USD 200:000.000. Entonces, quiero preguntarle al ministro cuál sería la diferencia entre la proyección del resultado de la empresa sin el proyecto de ley y con su aprobación. Me gustaría saber si cambia o no el balance de este año y en cuánto. Obviamente quiero preguntarle también sobre la relación deuda-patrimonio. Si hoy los datos que tenemos son correctos, Ancap termina el año sin este proyecto de ley con un ratio de casi diez a uno en su patrimonio. Si eso es correcto, va atado a la pregunta anterior. ¿Cómo quedaría ese ratio si se aprueba este proyecto de ley en esta semana antes de que cierre el año?

La segunda pregunta tiene que ver con algunos anuncios que hizo el ministro de economía y la ministra de industria. Estamos hablando de la capitalización de una empresa que está en una situación de colapso financiero y que el Uruguay todo –no solo el Gobierno– se propone capitalizar. Anunciaron una serie de medidas, pero el tema no es solamente la plata, sino ¿la plata para qué? o ¿la plata cómo? ¿Cuáles son las medidas que están anunciando o tienen previsto realizar? ¿Qué es lo más importante que hay detrás de esta capitalización –o debería ser lo más importante–, para la mejora de la gestión? ¿Cuáles son? ¿En qué consisten? Concretamente en qué consisten, más allá de anuncios, de diagnósticos o de comisiones de estudio.

En tercer término, voy a preguntar –aprovecho a hacer las cuatro o cinco preguntas juntas por un tema de economía de tiempo– sobre el cambio de quienes lideran este proceso. ¿Está previsto el cambio de autoridades, por lo menos de los directores que vienen del período anterior? Algunas

gerencias, en parte, son responsables –no digo que sean los únicos– de que Ancap termine en esta situación históricamente complicada. ¿El Gobierno tiene previsto algún cambio en cuanto a la dirección de la empresa, es decir, a los directores que vienen del período anterior o de algunos de los gerentes de áreas que tienen un resultado francamente negativo? ¿Se habló de que en algún momento se tomaron decisiones fuera de control?

La cuarta pregunta está enrabada con la anterior. El 1.º de julio el diputado Abdala convocó a la ministra de Industria, Energía y Minería y al presidente de Ancap a la Comisión de Industria, Energía y Minería de la Cámara de Representantes –tengo la versión taquigráfica en mi poder– para hablar del déficit de 2014 que terminó en casi USD 324:000.000. A la salida, la ministra dijo –y tengo sus declaraciones, además, en la comisión hablaron de una serie de medidas, alrededor de diez– que el resultado de Ancap en 2015 iba a ser deficitario, y se arriesgó a decir que el resultado negativo iba a rondar en los USD 50:000.000. La pregunta va directamente a la ministra de Industria, Energía y Minería. Acá están subrayadas varias de las medidas anunciadas, pero sería larguísimo de enumerar. Entre otras cosas queremos reconocer que en el 2014 hay USD 85:000.000 por concepto de honorarios y contrataciones en Ancap, y lo vimos con el ministro cuando vino a la comisión investigadora. ¿Qué pasó? ¿Por qué ese resultado de USD 50:000.000 anunciado el 1.º de julio no se va a dar? ¿No se tomaron medidas? ¿Se tomaron en forma tibia? ¿Se postergaron? Ahora si no se puede hablar de costo no reconocido, porque se habla de que en enero de 2015 no solo se reconocieron una serie de costos, sino que además se incrementó hasta el propio Imesi por encima del IPC, 4,75 %; por encima del IPC, que llegó a más del 3 %. ¿Qué pasó para llegar a esta situación? Según nuestras estimaciones Ancap va a tener un déficit de más de USD 210:000.000. ¿Qué pasó, señora ministra? El anuncio que hizo el 1.º de julio termina multiplicado por más de cuatro. Las medidas que anunció, o no tuvieron eficacia, o no se tomaron. Es más, el otro día el presidente Coya reconoció en la comisión investigadora que el déficit de Ancap a mediados del año era de USD 165:000.000. En la misma fecha que se anunciaba que el déficit anual iba a ser de USD 50:000.000. ¿Qué pasó?

La quinta pregunta tiene que ver con algún anuncio que hicieron vinculado a una comisión interventora o de seguimiento, pónganle el nombre que ustedes quieran. ¿Cuál es la función? ¿Quién la designa? ¿Cómo va a funcionar? ¿Qué atribuciones tiene? En el caso de que no cambien las autoridades de Ancap, ¿qué pasa si hay diferencias con la decisión del actual directorio? ¿Cómo se vincula esto con la autonomía prevista en la Constitución? ¿Cómo está pensado que trabaje esta comisión interventora con respecto a Ancap?

La última pregunta, por lo menos en esta etapa, tiene que ver con la parte final del proyecto de ley. La verdad es que el ministro nos acaba de dar una muy mala noticia: no van a rebajar los combustibles en enero, más allá de cuándo sea el ajuste del Imesi. Por lo menos vamos a ponernos de acuerdo en esto: el Gobierno dijo que se iban a revisar las tarifas cada tres meses, la última fue en octubre y hubo una baja menor de lo que establecía la propia paramétrica. Obviamente, en enero hubo una baja menor a lo que estaba establecido en la propia paramétrica, en julio fue un poco mayor, y en octubre fue bastante menor. Según nuestros cálculos hubo una capitalización encubierta de casi USD 100:000.000. Está claro que desde octubre a la fecha –cuando se trató la última variación del precio de los combustibles– la relación es muy notoria. Debemos tener en cuenta la paramétrica de Ancap y cómo incide cada uno de los insumos, porque no todos lo hacen de la misma forma. Estamos hablando de que en la última referencia establecida por Ancap en el mes de octubre, el barril de petróleo estaba a USD 50,27 para el precio del crudo Brent y el tipo de cambio a $ 29,61. Hoy el dólar está prácticamente a este nivel, aproximadamente a $ 29,71, pero el crudo está un 27 % por debajo de ese valor. Suponiendo que hay un 35 % de incidencia en el crudo con respecto al total de los costos, tendríamos que pensar en una rebaja importante. Es más, habíamos calculado que en enero el Gobierno iba a ajustar el Imesi, que ajustaba por el IPC. Por lo tanto, tomando los valores de la paramétrica de Ancap, no agregando ni innovando, debería haber una rebaja de la nafta entre un 4 % y 5 % y del gasoil entre un 8 % y un 9 %; tomando simplemente la variación de estos dos valores de la paramétrica. Si esto no ocurre va a haber una capitalización adicional a través del precio de los combustibles por parte de la gente, de USD 150:000.000 más. La verdad es que si la noticia de no variar las tarifas en enero es una decisión tomada por el Gobierno, una vez más decide cambiar las reglas de juego, porque con las mismas reglas no tiene excusa y con la que acaba de brindar el ministro menos: no tener la obligación, si este proyecto de ley se aprueba, de ajustar el Imesi por el IPC en enero, se puede ajustar en otra fecha, con lo cual la rebaja puede ser más pareja.

Me quedo por acá, con estas preguntas, algunas son para el ministro Astori y otras para la ministra Cosse. Por todo lo que se viene anunciando –tengo en mi poder hasta la declaración de la ministra Cosse sobre la proyección de 2015– nos interesaría saber –para tomar una decisión sobre el proyecto final– qué pasó, entre otras cosas, para que decidan no cambiar el precio de los combustibles.

SEÑOR AMORÍN.- En realidad, algunas de las preguntas que quería formular ya fueron hechas con claridad por el señor senador Delgado, pero me interesa realizar algunas reflexiones, aprovechando la presencia de este equipo, al que damos la bienvenida, ya que siempre es un gusto recibirlos, aunque sea en una situación tan desagradable para el país.

En principio, quiero decir que para nosotros es importante saber qué va a pasar con Ancap, ya que el ministro Astori tiene una enorme capacidad para explicar las cosas y lo que él aclaró lo entendimos todo. Ciertamente, el señor ministro tiene una gran facilidad para que los aspectos que nos parecen complejos nos resulten clarísimos cuando él los explica.

Creo que todos entendemos que la capitalización de Ancap es necesaria; sin dudas es así. Ahora bien, también nos preguntamos qué va a pasar después. ¿Qué se está pensando? Lo que sabemos lo conocimos a través de la prensa y por eso nos preguntamos qué está pensando el Gobierno. Tenemos la impresión de que no va a haber remoción de autoridades; al menos eso es lo que se ha dicho a través de la prensa hace unos días. ¿Qué va a pasar con los negocios de Ancap, sobre todo, con algunos que son brutalmente deficitarios y que fueron extraordinariamente negativos? Nos da la impresión de que van a tener un gerente general y que el presidente del directorio ya no va a cumplir más ese rol. Pero repito que queremos saber qué es lo que están pensando, cuáles son las transformaciones importantes que debe tener Ancap. Sin dudas tiene que haber transformaciones, porque acá estamos poniendo más de 600 millones de dólares, más 250 millones de dólares a través de un préstamo. Obviamente, si nada cambia, es muy difícil que no siga todo igual. La necesidad de la capitalización la conocemos, pero capitalizar para que todo siga igual me parece un error profundo.

Creo que todo el mundo está esperando una rebaja de los combustibles, y al respecto voy a contar una anécdota personal. Hace unos días fui a cargar nafta, y cuando vino el pistero –el pobre tenía complejo de culpa, porque ha hecho carne la convicción de que ellos son los culpables del déficit gigantesco de Ancap– me preguntó si iban a bajar los combustibles. A esa pregunta respondí como todos pueden imaginar: «Para mí que no». Según me dijo el pistero, todo el mundo le pregunta cuándo van a bajar los combustibles, y la verdad es que tuve que responder que a mi juicio no iba a ocurrir eso porque el agujero es tan grande que se va a intentar cubrirlo cobrando por encima de lo que corresponde por la paramétrica, que es lo que acaba de explicar el señor senador Delgado. Esto también me parece importante aclararlo.

El artículo 3.º del proyecto lo entendimos, ya que quiere decir que si una parte del precio al consumidor del combustible corresponde al Imesi, si el resto de la composición queda quieta y subimos ese impuesto, no sólo no va a haber rebaja del precio de los combustibles, sino que va a haber un aumento. No sé si quedó claro –por eso pido que lo expliquen– que esto va a ocurrir una vez por año, porque hasta ahora se venía haciendo solo en enero. Tengo la impresión de que en los próximos tiempos es probable que haya un estímulo para que los combustibles suban una vez por año, pero me parece que esto debería dejarse claramente establecido. De pronto no en enero, pero sí cuando el Gobierno lo disponga. Repito que creo que esto debería quedar bien claro.

Cuando recibamos respuestas a estas preguntas, seguramente hagamos otras.

SEÑOR HEBER.- Tengo muy poco más para preguntar, porque las interrogantes que quería formular las realizó básicamente el señor senador Amorín. Pero deseo hacer referencia a algo sobre lo que quisiera recibir una respuesta del Poder Ejecutivo, vinculado con este proyecto de ley. El señor senador Amorín decía –y yo ratifico– que lo que queremos conocer es la estrategia de negocios de Ancap y cuáles son los cambios que se van a realizar. Como el propio señor senador dijo, se ha afirmado que las actuales autoridades de Ancap van a permanecer. Esa es una discusión de carácter político que tendremos en el Senado y no aquí en la comisión. Concretamente, queremos saber cuál es la estrategia de negocios de una empresa que se tiene que modificar a sí misma y, además, queremos

preguntar al señor ministro de Economía y Finanzas y, sobre todo, a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, qué estrategia hay para la empresa de portland de Ancap. ¿Se va a hacer alguna modificación? ¿Se piensan instrumentar algunos cambios o va a seguir siendo el agujero negro que ha significado para Ancap, con pérdidas por cifras millonarias? Queremos saber qué va a ocurrir con la empresa de cal y también sobre ALUR. ¿Habrá un cambio en la estrategia de ALUR o todo va a continuar igual? Queremos saber si en la regasificadora va a haber algún cambio, porque ya hubo anuncios por parte de la señora ministra en cuanto a reperfilar y a la posibilidad de que el proyecto continúe. Si eso es así, queremos saber cuánto nos va a costar, cuál es la idea; por lo menos queremos que nos hagan conocer un titular. Supongo, señora presidenta que esta tarde no tendremos como respuesta que se va a llamar a la Facultad de Ciencias Económicas o a la Facultad de Ingeniería para que hagan un estudio que tarde, mal y nunca vendrá a nuestras mesas, mientras sigue creciendo el agujero de Ancap. Supongo que esa no será la respuesta porque lo que queremos saber es si Ancap, por ejemplo, va a seguir fabricando perfume. Eso simplemente es una decisión y no se necesita un estudio de la Universidad de la República para saber que seguir desparramando dinero resulta en un gran agujero. Se nos ha dicho que Ancap está produciendo repelente y al respecto queremos información. No vamos a discutir la fabricación de repelente y de perfume, pero queremos saber por parte de la señora ministra si hay una decisión con respecto a estos negocios y si se van a continuar porque les parecen valiosos o si se van a discontinuar. ¡Ancap fabricando repelente y perfume! A la señora ministra y al Poder Ejecutivo en su conjunto, ¿no les parece más necesario que Ancap, que es la Administración Nacional de Combustible, Alcohol y Pórtland, no se dedique más a esos rubros, teniendo en cuenta las dificultades que está atravesando?

Por lo tanto, queremos que se nos respondan esas interrogantes que adelantaba el señor senador Amorín en forma concreta, para que podamos trasmitirlo a nuestra bancada y así saber qué tendremos que decir y hacer en el Senado con respecto a este proyecto. Ciertamente, creemos que debemos tener una estrategia mínima y que se nos diga si es que va a haber cambios y, en ese caso, en qué consistirán. Supongo que no se tratará de estudios, sino que se nos informará sobre decisiones concretas, porque todos coincidimos en que la recapitalización es necesaria y va a generar una situación financiera en la empresa en virtud de la cual mejorará su patrimonio, con lo que también se habilitará el acceso a créditos. Entonces, lo que queremos saber es para qué se utilizarán esos créditos, con qué fin y para qué estrategia de negocios. Si vamos a seguir con este «apalancamiento» –creo que ese es el término que usó el señor ministro de Economía y Finanzas–, supongo que será para que la empresa se desarrolle mejor. ¿En dónde? ¿En qué? ¿Cuáles son las líneas de acción? Nos gustaría escuchar qué tiene pensado a este respecto el Poder Ejecutivo, que además anuncia una intervención. Supongo que esto implicará una definición concreta de objetivos, trayectorias y estrategias de negocios, lo que para nosotros es clave en el momento de decidir si vamos a acompañar el proyecto de ley que hoy tenemos a consideración. El objetivo es más importante que el instrumento. Estamos usando un instrumento para mejorar el posicionamiento financiero de la empresa; el tema es para qué.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Tengo algunas preguntas dirigidas a mí y hay otras para la señora ministra Cosse, pero me gustaría comenzar señalando algo que estoy seguro de que ella comparte.

Hemos venido a fundamentar este proyecto de ley para que los señores legisladores compartan con nosotros –lo que no quiere decir estar de acuerdo– los motivos que nos llevan a presentarlo. Esto se inscribe en un proceso de transformación en Ancap, obviamente, que desde algunos puntos de vista comenzó hace algunos meses, pero en cuanto a la empresa en su conjunto recién ahora está empezando. Por lo tanto, hay muchas preguntas lógicas, válidas, legítimas, acerca de lo que va a pasar en el futuro que –ustedes comprenderán– no podemos responder hoy, entre otras cosas porque estamos comenzando a trabajar junto con la empresa para empezar a complementar, con esta propuesta, otras rutas de salida que permitan mejorar la situación. Y eso va a llevar tiempo, obviamente. De manera que no es que no queramos contestar algunas preguntas, sino que no podemos porque, repito, estamos comenzando a trabajar en lo que es un enfoque global.

Decía recién que hace algunos meses comenzaron algunas tareas muy específicas. Me refiero al apoyo que el Ministerio de Economía y Finanzas ha dado a Ancap en la parte financiera para reperfilar sus pasivos. Y hemos logrado algunos avances. La unidad de manejo de deuda del Ministerio de Economía y Finanzas ha venido trabajando con las autoridades de Ancap en ese sentido. A partir de

ahora el enfoque va a ser mucho más global, porque va a involucrar, por ejemplo, todos los aspectos productivos y comerciales que los señores legisladores mencionaron recién, sin duda. Pero los resultados no los podemos exponer hoy, porque no los tenemos.

Por supuesto que el objetivo lo tenemos claro: volver a potenciar esta gran empresa uruguaya que es Ancap, la mayor del país. Es una empresa muy asociada a la historia del Uruguay y, por lo tanto, sé que todos los que estamos en esta sala compartimos el objetivo de sacarla adelante. Pero estoy seguro de que los señores legisladores comprenderán que va a llevar mucho tiempo, mucho esfuerzo, mucho trabajo. Y para eso después la señora ministra Cosse va a explicar después qué instrumentos hemos elegido para hacerlo.

A partir de esta reflexión general, quiero decir, en primer lugar, que esta recapitalización no tiene nada que ver con los resultados de la empresa. Una cosa es el patrimonio; otra cosa son los resultados. Por esta capitalización no hay ganancia ni pérdida; hay capitalización, esto es, incremento del patrimonio. No podemos –disculpen la expresión– mezclar una cosa con la otra, porque son conceptos distintos. Hoy el patrimonio de la empresa se ha reducido mucho; tenemos una relación –el señor legislador Delgado lo mencionaba– de 10 a 1 con los pasivos al patrimonio, y con este proyecto pasamos a una relación de 1,5 a 1, lo cual es un cambio fundamental. Pero no son resultados de la empresa. Aquí no hay ganancia de la empresa en términos de resultado.

En segundo término, estamos gestionando –porque formalmente no ha sido aprobado– un préstamo de la Corporación Andina de Fomento, que estimamos puede ser de USD 250:000.000. Quiero decirles que el ambiente para aceptar la concesión de este préstamo es muy favorable, pero no hay una resolución formal todavía. Tenemos expectativa positiva sobre el resultado de la gestión. Pero quiero aclarar también que ese préstamo no tiene nada que ver con la capitalización. No podemos sumar lo que hoy estamos haciendo más el préstamo de CAF y decir que la capitalización es la suma de ambas cosas. No es así. Una vez más, son conceptos que no tienen nada que ver.

Los señores legisladores se preguntarán, entonces, para qué es el préstamo de CAF. Es para mejorar el nivel de composición de la deuda de Ancap, porque la empresa tiene diferentes tipos de deuda. Tiene deudas bancarias, por ejemplo. La principal deuda es con el Ministerio de Economía y Finanzas. Lamentablemente, la única deuda que tiene en moneda nacional es con el Ministerio de Economía y Finanzas, porque todas las demás son en moneda extranjera. Y, dicho sea de paso, por diferencias de cambio en los primeros nueve meses de 2015, esto es, por tener activos en moneda nacional y pasivos en moneda extranjera, Ancap ha perdido USD 220:000.000. Por lo tanto, es urgente reperfilar la deuda: desdolarizarla, en la medida de lo posible, y alargar su duración, en la medida de lo posible. Por eso es tan importante y tan urgente mejorar los indicadores de riesgo de Ancap, porque con indicadores de riesgo como los que tenemos hoy va a ser muy difícil lograr ese reperfilamiento y evitar pérdidas futuras. Tenemos que mitigar las eventuales pérdidas futuras. Cuando digo *pérdidas* me refiero al pago de intereses, por ejemplo. El pago de intereses es una pérdida; es un resultado negativo, que va entre los costos de una empresa. Cuanto menores sean esos intereses, mejor es la situación desde el punto de vista de esas pérdidas o esos costos. Entonces –perdonen la reiteración–, el préstamo de CAF no es para capitalizar; no tiene nada que ver. Es para ayudar a mejorar la situación financiera de Ancap, porque solo con el préstamo no se logra. El préstamo ayuda a tener mayor liquidez, mejores condiciones de negociación.

El Imesi en este momento solo se puede actualizar en enero, cuando se ajustan los sueldos de los funcionarios públicos. Lo que estamos proponiendo acá es tener la flexibilidad de hacerlo no solo en enero, pero no para aumentar más, porque el tope del incremento está establecido por ley y no lo estamos modificando. El tope del aumento es el índice de precios al consumo. Más allá de eso no podemos ir, lo hagamos cuando lo hagamos.

SEÑOR AMORÍN.- Lo que dice el señor ministro está claro en el artículo original y en este. En el artículo original, según nos explicaron ustedes, se decía que se podía aumentar una vez al año, en enero.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No solo una vez al año, si no en una única vez al año, que es la de enero.

SEÑOR AMORÍN.- Según este artículo, el tope es el IPC, pero puede hacerse una, dos, tres o diez veces por año.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- No; el tope va a ser siempre el índice de precios al consumo.

SEÑOR AMORÍN.- Usted que maneja bien los números sabe que no es lo mismo aumentar en enero y en junio, que solo en enero. Lo que yo estoy diciendo es que hasta ahora se podía aumentar una sola vez al año y si es esa la idea –si la idea fuera aumentar más de una vez al año, no tendría problema– en el artículo debe quedar claramente establecido que se puede aumentar en cualquier fecha, pero una sola vez al año.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍAS Y FINANZAS.- Es una decisión que habrá de tomar la comisión, pero el tope del aumento ya está establecido y no se puede violar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les pido a los señores legisladores que no dialoguen.

SEÑOR AMORÍN.- ¡Pero esto es importante! No es una cuestión así nomás. No es lo mismo aumentar una vez al año, que cada dos meses. A lo largo de un año, usted cobra mucho más si aumenta cada dos meses, que si aumenta una vez al año. Entonces, a mí me gustaría saber cuál es la voluntad del Poder Ejecutivo. Si es aumentar las veces que quiera se votará eso –nosotros no lo vamos a apoyar–, pero si la voluntad es hacerlo una vez al año como más o menos se venía haciendo, nosotros no tendríamos inconvenientes.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- La intención es la que ya expusimos: nosotros no tenemos la idea de violar el tope, pero sí queremos tener flexibilidad para actualizar el Imesi en una fecha diferente a la que establece la ley.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- La propuesta de capitalización se enmarca en una batería de medidas, no es una propuesta aislada. Voy a repasar algunas de ellas.

Como decía el señor ministro, sobre muchos de los temas no tenemos una respuesta, porque falta desarrollar el trabajo correspondiente. Nosotros pensamos analizar, sugerir, apoyar y acompañar el análisis de todas las áreas de negocios, las de Ancap y las de sus subsidiarias. Voy a dar algunos ejemplos. Creemos que hay que cambiar el modelo de distribución –el modelo de bonificación a las estaciones de servicio– que es muy complicado, en el que estamos trabajando y en el que vamos a seguir haciéndolo.

En cuanto al negocio de Pórtland –esto lo digo con mucho respeto–, no es que vayamos a llamar a la Facultad de Ciencias Económicas porque, en realidad, ya la hemos llamado. Hemos convocado a un equipo de proyecto integrado por la fundación de la Facultad de Ciencias Económicas, por la Fundación Ricaldoni de la Facultad de Ingeniería, por el personal del Ministerio de Industria, Energía y Minería y del Ministerio de Economía y Finanzas, por Ancap y por Fancap, que va a analizar todos los aspectos del negocio del Pórtland que tienen que ver con la demanda; la demanda regional; los precios; la eficiencia; los proyectos de ingeniería necesarios; sus costos y todos los aspectos que hacen a ese negocio. Este análisis lo vamos a repetir para todas las áreas de negocio.

Las decisiones políticas incluyen una gran cantidad de componentes para ser adoptadas, como los estudios y los análisis técnicos; pero estos no son los únicos, sino que hay otra gran cantidad de factores que tienen que ver con el impacto que tenga la decisión política en los cambios sociales, económicos, culturales, en lo que es la generación de valor social. Hemos propuesto algunos elementos de gestión –en los que la empresa está de acuerdo– como la incorporación de un gerente financiero, el abandono del modelo del comité de dirección para pasar a tener un gerente general y otras medidas de gestión que van a surgir del trabajo y de poner el foco en los problemas y su solución.

El Poder Ejecutivo no está interviniendo Ancap, sino que está generando un equipo de trabajo muy grande formado por integrantes de varios de los ministerios, de Ancap, más un representante de la OPP, que tendrán la función de coordinar toda la gente que estamos poniendo a trabajar en todas las líneas de negocios. Reitero enfáticamente que esto no es una intervención; es el apoyo decidido del Gobierno nacional a una empresa como Ancap, que es la empresa más importante del país.

Con respecto a la cifra de USD 50:000.000 que explicité basada en las proyecciones realizadas en ese momento, el ministro de Economía y Finanzas ya contestó en lo referente a las diferencia por tipo de cambio y por el cambio en las unidades indexadas.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- El señor senador Delgado hizo una pregunta que está pendiente de respuesta referente a las tarifas.

SEÑOR DELGADO.- Tiene que ver con la proyección del déficit de Ancap para este año.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- A la brevedad le daremos la información que tenemos.

Voy a hacer algunos comentarios sobre las tarifas que tienen que ver con el hecho de que no es posible para su fijación tener en cuenta solamente los hechos ocurridos en los tiempos recientes, también hay que tener en cuenta las proyecciones

Ancap tiene dos tipos de costos. El costo exógeno, que tiene dos componentes que son el precio del crudo y el tipo de cambio, que en los últimos tiempos han venido operando en sentido contrario: mientras el precio del crudo descendía, el tipo de cambio subía y va a seguir subiendo según nuestras proyecciones. En la medida que la fijación de las tarifas debe tener en cuenta, en primer lugar, la situación de la empresa, pero además debe contemplar los efectos que eso puede tener sobre la sociedad en su conjunto, el Gobierno entiende, no solo sobre la información conocida por ya ocurrida, sino por las proyecciones con las que estamos trabajando que son el aumento permanente del tipo de cambio para el próximo año y al mismo tiempo una suba moderada –eso es lo que dice nuestro modelo– del precio de los combustibles, que no se modifiquen en enero las tarifas de los combustibles. Esos son los fundamentos que se han tenido en cuenta a los efectos de tomar esta decisión que, de acuerdo con lo que explicaba la señora ministra Cosse, va a ser analizada, evaluada y revisada periódicamente, particularmente, durante 2016.

En relación con la pregunta del señor senador Delgado sobre el déficit, según los últimos datos que tenemos, a setiembre, alcanza el entorno de los USD 160:000.000. No disponemos la información como para hacer una proyección a diciembre pero, reitero, que a setiembre son USD 160:000.000.

Sobre el tema que quedó pendiente con el señor senador Amorín, vuelvo a decir que la intención del Poder Ejecutivo es respetar rigurosamente el tope, disponer de mayor flexibilidad en la oportunidad y estamos dispuestos a modificar la letra del artículo, si ello da una mayor tranquilidad a los señores legisladores. El señor subsecretario me señala que podríamos modificar el artículo 3.º de modo tal que exprese: «Facúltase al Poder Ejecutivo a actualizar anualmente», eso sí, en la oportunidad en que dicho poder lo estime conveniente. Si se prefiere esto a la redacción original, no hay problema.

SEÑOR DELGADO.- Es muy difícil cuando uno habla de peras y contestan sobre zanahorias pero, en este caso, está claro que en el tema de los combustibles hay un cambio de las reglas de juego. Se podrá compartir o no –reiteramos que no queremos plantear un debate ahora, sino que lo haremos en otro ámbito–, pero ese argumento que acaba de dar el señor ministro Astori es el de octubre, cuando también se dijo que estas variables se iban a revisar en enero. Obviamente, las reglas de juego cambiaron y se decide hacer otra cosa.

Por otro lado, quien a mitad de año habló de un déficit de USD 165:000.000 fue el presidente de Ancap, señor Coya, en la comisión investigadora del Senado, por lo que no es un invento personal.

La proyección que tenemos dice que este año el déficit estará por encima de los USD 210:000.000 porque ya todas las colaterales de Ancap hicieron su proyección al 20 de diciembre y creo que Ancap también.

Por último, quiero hacer una pregunta concreta a la señora ministra Cosse. Cuando asistió a la comisión, el 1.º de julio, citada por el diputado Abdala, para analizar el déficit del 2014, se habló de dos cosas: de mejorar el Ebitda, es decir, el resultado operativo bruto y de bajar la vulnerabilidad financiera.

Para mejorar el Ebitda, se describieron una serie de medidas y tengo aquí, al menos, unas diez. Lo cierto es que la única que pude constatar que se llevó a cabo fue el manejo del *stock* pero con respecto a las demás, tengo entendido que, por ejemplo, las horas extras no se bajaron y si se bajaron fue en un 10 % cuando se había hablado de un 25 %. Entonces, me gustaría saber qué fue lo que pasó y por qué desde julio hasta ahora no se tomaron las medidas que se anunciaron, que proyectaban un déficit de USD 50:000.000, cuando ya sabemos que finalmente será cuatro veces mayor.

Con respecto a la vulnerabilidad financiera, en la comisión la señora ministra dijo que se estaba trabajando con el Ministerio de Economía y Finanzas. Según los datos que tenemos –quizás se tenga otra información–, durante el año no hubo una operación de reperfilamiento de deuda por parte de Ancap. ¿Saben por qué pregunto esto, aclarando que lo hago con mucho respeto? Porque si algunas de estas decisiones que se mencionan, luego no se concretan y terminan teniendo un resultado bastante diferente y peor al que se anuncia, nos quedamos sin garantías hacia adelante. Por eso rescato lo que decía el señor senador Heber sobre el instrumento y el objetivo. Para nosotros es muy importante que un instrumento nos dé garantías en cuanto a que se pueda aplicar bien en determinadas medidas. Ahora bien; con estos antecedentes, a priori, podríamos decir que no hay garantías.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- Es cierto que se anunciaron una gran cantidad de medidas pero también lo es que muchas de ellas se llevaron a cabo. Quizás no se llegó al objetivo de cumplir con todas ellas pero este año, por ejemplo, se está logrando que el Ebitda sea positivo. Como bien señalaba el señor senador, este era uno de los principales objetivos y llevar adelante la batería de medidas que menciona es lo que lo ha permitido este logro. Entendemos que se necesita mejorar la intensidad con que se aplican estas medidas, justamente, por eso acompañamos a la empresa para que continúe ese proceso y genere otras. Además, el señor ministro ya aclaró lo relativo a las diferencias por el tipo de cambio. Por tanto, se hizo una proyección y se tomaron medidas planificadas, que están dando un resultado, pero aparecieron factores exógenos que contribuyeron a que la pérdida sea mayor de lo que se había proyectado.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Espero que esta respuesta no sean zanahorias. Pero, en mi opinión, el señor senador carece de información porque se hicieron varias operaciones de reperfilamiento de deuda, desde el momento en que comenzamos a colaborar con Ancap.

SEÑOR DELGADO.- ¿Este año?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sí, este año. Una de ellas, solamente una de ellas, era una deuda bancaria con una institución que pasó de seis meses a tres años, con el mantenimiento de las condiciones en relación con las tasas de interés. Por lo tanto, se hicieron operaciones y algunas de ellas, como esta, muy importantes. Ponemos a disposición del señor senador toda la información detallada que se encuentra en la Unidad de Gestión de Deuda del Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR AGAZZI.- En función de las preguntas que se han hecho y las respuestas que han dado los compañeros que representan al Poder Ejecutivo, me gustaría dejar algunas constancias.

En primer lugar, me llama la atención que los señores senadores digan que quieren tener elementos para poder hacer un balance y tomar una posición, cuando hoy de mañana convocamos al Senado para considerar este asunto y ellos no dieron número para que se hiciera la sesión. Por lo tanto, no estaban interesados en que esto se discuta. De todos modos, bienvenido que se interesen.

En todo caso, nosotros no logramos los dieciséis votos para celebrar sesión –quizás por ser lunes y en horas de la mañana– y ese es nuestro problema.

En segundo término, me hace gracia que se hable tanto de bajar los precios porque parecería que los anteriores directores de Ancap los hubieran subido y bajado de acuerdo a la evolución de la paramétrica. Antes de que el Frente Amplio llegara al Gobierno, nunca se bajaron los precios de los combustibles.

SEÑOR AMORÍN.- Eso es mentira.

SEÑOR AGAZZI.- Si es mentira, se demostrará. De todos modos, me parece muy bien que se exija que los precios se bajen en la medida de lo posible porque así debería haber sido siempre pero, si no sucedió, dejemos el pasado y construyamos hacia adelante. Sin embargo, no puedo callarme cuando veo que se plantean exigencias muy grandes, pero antes no existían. Además, la problemática de Ancap no nos agarra desprevenidos el 28 de diciembre porque hace meses que estamos con este tema.

Por otro lado, me parece muy bien que haya directores de la oposición porque antes no había y eso permite profundizar mucho más, preguntar con precisión y exigir. En lo personal, me hubiera gustado que siempre se hiciera así pero si no, mala suerte, hagámoslo de aquí para adelante. Cuando analizo estos problemas no puedo hacerme el bobo y tengo que pensar qué estamos construyendo y bienvenido sea que lo hagamos todos juntos.

Me alegra que todos estemos preocupados por mejorar el funcionamiento del servicio público Ancap, que no es una empresa. En ningún lugar de la Constitución dice que Ancap sea una empresa. Por tanto, es un servicio público. Lo afirmo porque revisé la Constitución de punta a punta, para poder criticar esa visión empresarial que, a veces, parecería que pretende ubicar este tema en el terreno de los negocios privados, en los que el objetivo es hacer plata. Los servicios públicos tienen como fin proveer servicios a la ciudadanía pero si bien esto es central no forma parte de la discusión.

Como decía, me alegra que todos estemos preocupados, sobre todo, porque acabamos de terminar una campaña electoral en la que se hicieron planteos de importar combustibles. Al parecer, por ser una empresa grande, complicada, era mejor no arreglarla e importar combustibles. Lo único que quiero mencionar –para que conste en la versión taquigráfica– es el trabajo de grado que realizaron dos economistas, los señores César Barbero y Juan Ignacio Tastás, que se llama *Los altos precios de los combustibles y Ancap,* en el que concluyen que en un período de diez años, solamente en dos se hubiera ahorrado dinero importando combustible. En los demás años, utilizando todos los datos y corriendo modelos, en realidad, era mejor importar materia prima y refinarla en el Uruguay, con el funcionamiento de Ancap. Esto consta en el trabajo realizado por estas dos economistas, por lo menos, mirémoslo, aunque aclaro que es de años atrás.

Me alegra, entonces, que nadie piense que debemos dejar de ocuparnos de estos asuntos difíciles, para simplificarnos la vida e importar combustibles refinados, porque ello sería como abdicar de nuestras potencialidades. De modo que me alegra que se hagan esfuerzos por mejorar.

Este es un proyecto de ley que consta de tres artículos, pero podría tener un cuarto artículo o realizarse alguna modificación. Gran parte de su contenido se refiere a una etapa de este servicio público. Ahora bien, ya no haremos más la fase 1 de los biocombustibles en Bella Unión; ya no haremos más la fase 2 de los biocombustibles en Paysandú; ya no haremos más la fase 1 de biodiésel en Paso de la Arena; ya no haremos más la fase dos del biodiésel en Capurro. Esas cosas están todas hechas. Lo que sí nos queda es explotar la cal. Por tanto, no cambiaremos más la tecnología del Pórtland porque ya está cambiada y tiene que empezar a funcionar. Esta etapa de funcionamiento de este servicio público se caracterizó por inversiones muy grandes e importantes que ya se realizaron. No me niego al hecho de que se debe analizar con mucho cuidado cómo se está llevando adelante la gestión, pero esto ya está todo hecho y tenemos una empresa diferente.

En realidad, este proyecto de ley tan sencillo –si bien es cierto que hay que contextualizarlo con un conjunto de otras medidas– entiendo que solo mejorará la contabilidad de la empresa, porque en plata, por estas medidas que estamos aprobando acá, no entrará ni un peso nuevo. Mejorará la salud de la empresa, lo cual es muy importante y con eso estamos de acuerdo. Por eso estamos trabajando y, además, es por eso que apoyaremos este proyecto de ley, que nos parece bueno para el servicio público de Ancap.

SEÑOR AMORÍN.- Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AMORÍN.- En primer lugar, quiero decir que con el amigo Agazzi fuimos juntos diputados entre los años 2000 y 2005, cuando había una paramétrica que tenía que ver con el costo de los combustibles y –si no recuerdo mal; creo que no– en más de una oportunidad bajaron. El precio de los combustibles bajó en momentos difíciles para el país, pero así fue porque la paramétrica daba para que bajara. Antes no sé; la verdad es que no recuerdo. Sí recuerdo lo sucedido en el año 2000, en que retorné a esta Casa.

Quiero decir una pequeña cosa: comparto plenamente que las empresas públicas o los servicios públicos están para servir a la gente. No están para ganar dinero, repito: están para servir a la gente. Es decir, OSE está para dar agua de buena calidad y a buen precio; Ancap, está para dar combustible de buena calidad y a buen precio; UTE tiene que hacer lo mismo; el puerto está para que fluyan las mercaderías, entren y salgan, no para ganar plata. Pero si además de tener los combustibles más caros de la región, perdemos doscientos, trescientos o cuatrocientos millones de dólares por año, desde mi punto de vista no está brindando un buen servicio público. Sin embargo, estoy de acuerdo, no está para ganar plata.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- Voy a reiterar algunas de las preguntas que formulamos al inicio de la sesión. ¿Cómo va a funcionar –no hablo de intervención porque creo que la señora ministra no lo mencionó– la comisión de seguimiento? ¿Cuáles son sus competencias? ¿Quiénes van a ser los integrantes? ¿De quién depende? ¿Qué sucede si las decisiones que toma la comisión son diferentes a las del directorio? Me parece que tiene que ver con una innovación que se anunció el otro día y que sería bueno conocer en esta etapa porque tiene que ver con el futuro. Se anunció que después de la capitalización funcionaría esta comisión y nos gustaría saber cuáles serán sus competencias.

SEÑORA MINISTRA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA.- No estamos tomando ninguna decisión de cambio de institucionalidad. El directorio de Ancap es el directorio de Ancap y esta es una comisión que coordina un grupo de trabajo muy grande, con integrantes del Ministerio de Industria, Energía y Minería, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Ancap. Esta comisión no va a tomar ninguna decisión, sino que va a coordinar un proyecto de trabajo; las decisiones políticas las toma la institucionalidad correspondiente.

SEÑOR PARDIÑAS.- Es un gusto recibir a la delegación del Poder Ejecutivo.

Nuestra pregunta tiene que ver fundamentalmente con un tema que tal vez muchos de quienes hicieron uso de la palabra lo refirieron en forma tangencial y es el momento en el que el Parlamento tiene que interrumpir su receso para tratar con cierta urgencia este proyecto. Habida cuenta del trabajo que, como lo han explicitado en sus exposiciones los señores ministros, es llevado adelante con el directorio del ente desde hace un tiempo, me gustaría saber cuáles son las razones por las cuales el Poder Ejecutivo, debe tomar estas resoluciones a finales del ejercicio 2015.

En mi opinión, esto no genera un escenario nuevo, tal vez lo nuevo es que estemos pensando en discutir y aprobar una capitalización de Ancap, que sin lugar a dudas tiene un rol relevante en nuestro país. Ahora bien, en una política pública donde hay empresas públicas que cumplen cierto rol, creo que no debe llamarnos la atención que el Estado dentro de sus políticas de mejorar sus servicios

y recuperar el accionar de algunas empresas, tome decisiones de capitalización. Justamente, nos puede llamar la atención porque la experiencia que hemos tenido desde hace mucho tiempo es que a las empresas públicas hay que dejarlas que mueran por inanición. Luego surgen problemas que nos cuestan resolver como el caso de AFE: durante años no se capitalizó, a pesar de que se sabía que se perdía y se perdía. Finalmente hoy tenemos un problema que queremos resolver como país para poder ser viable desde el punto de vista de la infraestructura y de los servicios.

Es bueno que un Estado dentro de sus políticas públicas tendiente a buscar el desarrollo, a profundizar las transformaciones y generar bienestar a la población, discuta la capitalización de una empresa incluso de esta que es nuestra empresa petrolera. En el mundo hay empresas petroleras –y sobre todo las que se mueven con capitales privados– que permanentemente están discutiendo capitalizaciones y a nadie le llama la atención. Insisto: a nadie le llama la atención que empresas petroleras multimillonarias pierdan plata y después lleven en el mercado estrategias de capitalización. Nadie pone el grito en el cielo. Sin embargo, acá sí porque es del Estado. Entonces, veamos también la importancia que tiene la medida de capitalizar una empresa para que no se pierda y para que el rol que tiene que cumplir se potencialice.

Por otra parte, el tema de la confianza puede generar dudas en cuanto a si esta capitalización va a traer superación en el rol que la empresa debe cumplir. Eso es lo que viene a pedir el gobierno y por supuesto que nuestra bancada tendrá que discutirlo, pero vamos a ratificar esta confianza porque es difícil sobrellevar esas situaciones en las que un gobierno debe tomar determinadas decisiones, si no hay un partido que lo respalde y, a su vez, ese gobierno no puede confiar en su partido, que es el que lo tiene que respaldar. Hoy eso sucederá con el Frente Amplio y ojalá que también pueda ser con algunas otras fuerzas políticas. Reitero que se trata de entender el porqué de esta urgencia, lo que tal vez también ayudaría a eliminar dudas con respecto al motivo de tener este debate en el Parlamento, en tan breve plazo.

Muchas gracias.

SEÑOR GANDINI.- He escuchado las preguntas –y sobre todo las respuestas– con mucha atención y me da la impresión de que estamos bordeando algunos de los temas que me parece que han sido centrales en el debate general. Ya llegará el tiempo –febrero o marzo– de saber si todo esto procede de la ineptitud, de la mala gestión, del dolo, del delito o de la imprudencia, de factores exógenos, o de todo un poco. Ya llegará ese tiempo; no lo vamos a dilucidar ahora. Sin embargo, me gustaría saber –necesito esa respuesta–, en primer lugar, si técnicamente la empresa está quebrada. ¿Técnicamente está quebrada o está cerca de esa situación? ¿Esta capitalización resuelve el tema?

Por otro lado, hay una mejora de las cuentas de Ancap, pero sin duda también existe un deterioro de las cuentas públicas, de las cuentas del Gobierno central. Me gustaría saber cómo impacta esto en el Presupuesto nacional. Acabamos de aprobar un Presupuesto nacional en el que el señor ministro de Economía y Finanzas nos trajo unas láminas y nos dijo que las empresas públicas habían sido responsables de un 0,5 % del déficit fiscal en el período anterior, pero que ahora serían responsables de un 1 % del producto bruto en el crecimiento. Quisiera saber cuánto de esto, es decir, la capitalización y la evolución de Ancap –en tanto es una de esas empresas públicas– influye en las cuentas públicas.

Por último, lo que subyace aquí es que se va a capitalizar la empresa manteniendo las mismas autoridades. Si se hubiera destituido a las actuales autoridades, si se hubiera removido a alguno de los gerentes responsables de esa gestión, hoy estaríamos en otro debate. Quizás estaríamos en otro debate más centrado en la gobernabilidad que en lo que estamos ahora, que es la confianza. Muchos de nosotros, al igual que buena parte de la población, al igual que algunos señores senadores del Gobierno que están hoy aquí, no estamos muy seguros de que con las mismas autoridades se vaya a gestionar bien más plata. Es decir que se da más de lo mismo a los mismos.

Quiero preguntarle algo al señor ministro de Economía y Finanzas, y me gustaría destacar que estas respuestas importan porque han sido antecedentes importantes en temas complicados. ¿El señor ministro confía en que las mismas autoridades obtengan distintos resultados con el dinero de las

arcas públicas que se les va a confiar? Lo digo porque venimos de un debate donde no había USD 900:000.000 para nada. ¡Ahora va a haber!

¿El señor ministro confía en que las mismas autoridades harán buen uso de los recursos públicos que se les están condonando y autorizando?

Muchas gracias.

SEÑORA PRESIDENTA.- Antes de ceder el uso de la palabra al señor ministro de Economía y Finanzas me gustaría decir algo.

Encontré un trabajo sobre el tema del precio de los combustibles que me gustaría compartir y refiere, sobre todo, a lo que se transfiere a la población, a la sociedad. Voy a leer cuál ha sido la evaluación del poder de compra de los salarios con relación a los combustibles.

En el período de Gobierno del Frente Amplio el aumento de los combustibles en términos nominales ha sido de 14,76 % –alrededor de un 15 %– en el Gobierno de Tabaré Vázquez y de un 45,94 % en el anterior período de Gobierno. Por lo tanto si midiéramos en términos anuales, durante los dos Gobiernos del Frente Amplio, el aumento fue del 5,3 % en promedio.

En cambio, en los períodos que gobernó la oposición los incrementos medidos en términos nominales fueron: en el Gobierno de Lacalle, de un 765 %; en el segundo Gobierno de Sanguinetti, de un 113 %, y en el de Batlle, de un 176 %.

Para saber cómo evolucionó el poder de compra de los salarios respecto al precio de los combustibles, comparemos la evolución del Índice Medio de Salarios versus la suba de los precios en los combustibles. En los Gobiernos del Frente Amplio los salarios vieron aumentado su poder de compra de combustibles de la siguiente forma: en el primer período de Gobierno de Tabaré Vázquez, aumentó un 52,3 % y en el segundo período del Frente Amplio, casi un 20 %.

Si miramos la evolución del poder de compra de los combustibles, tomando el conjunto de los Gobiernos de la oposición, veremos que desde 1990 a 2004 hubo una pérdida de poder de compra de 2,4 % anual, mientras que, por el contrario, en los Gobiernos del Frente Amplio se verifica un aumento del poder de compra de 6,50 %.

Era cuanto quería manifestar.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- En primer lugar, debo decir que la empresa no está quebrada aunque, obviamente, tiene una situación patrimonial crítica. Es más, si no hiciéramos nada, sería altamente probable que en el curso de pocos meses llegara a tener un patrimonio negativo, pero no ha llegado a esa situación y estamos haciendo esto para que eso no suceda.

En segundo término, el efecto sobre las cuentas fiscales es neutro, es igual a cero, porque empeora el resultado del Gobierno central, pero mejora el de las empresas públicas. Por lo tanto, el resultado fiscal consolidado no se modifica con esta decisión.

En tercer lugar, quisiera señalar que no estamos poniendo plata en Ancap. En consecuencia, toda comparación con el esfuerzo que se hace en el Presupuesto es absolutamente incorrecta; son conceptos distintos. Acá hay una deuda que condonamos y con ella capitalizamos, pero no estamos poniendo más dinero que el que comprometimos en el Presupuesto; son cosas incomparables. No se puede señalar que se está haciendo un esfuerzo de esta magnitud en Ancap y no se lo hizo en el Presupuesto. El esfuerzo que se realizó en Ancap ya se hizo, ya está, y ahora se capitaliza. No comparemos con el esfuerzo presupuestal, que es otra cosa. Ahí sí el Estado está comprometiendo nuevos recursos para financiar actividades.

Confío en lo que ha resuelto el Gobierno del que formo parte, confío en todas las medidas que ha anunciado la ministra Cosse y por eso estoy acá, comprometiéndome y trabajando con ellas.

Me gustaría decirle algo al señor senador Delgado. A cuenta de la información que ponemos a su disposición en el Ministerio de Economía y Finanzas, quisiera señalar que, a marzo de 2015, el 87 % de la deuda bancaria de Ancap vencía en menos de un año, mientras que a octubre de este año, el 54 % de la deuda vence a menos de un año. Quiere decir que bajamos del 87 % al 54 % y todo eso se logró reperfilando las deudas.

Muchas gracias.

SEÑOR DELGADO.- También quisiera afirmar que entre diciembre y marzo Ancap tiene vencimientos por un monto cercano a los USD 600:000.000. Obviamente, esto la pone en una situación realmente crítica.

Me gustaría hacer algunas preguntas. Una de ellas tiene que ver con el préstamo de la Corporación Andina de Fomento, al que el señor ministro hizo referencia. ¿Es un préstamo que asume el Gobierno central o Ancap? ¿Lo asumirá el Gobierno central y lo transferirá a Ancap? ¿Cuál es el costo de ese préstamo de 250 millones que anunció el señor ministro?

Por otro lado, ¿hay alguna decisión acerca de pedir un test de deterioro de los activos antes de hacer una capitalización de esta magnitud? Las normas contables refieren a los deterioros de los activos fijos de las empresas, las que necesariamente deben hacer ajustes a su verdadero valor. Al respecto, está previsto hacer algunos test para estar seguro de su valor. En este caso, ¿le van a pedir los test de ajustes del deterioro de los activos de la empresa a las autoridades de Ancap? ¿Se lo van a pedir a la auditoría externa, que es KPMG? ¿Eso está previsto?

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- ¿Me podría repetir la última parte?

SEÑOR DELGADO.- Sí. La pregunta era si estaba previsto que se hiciera un test de deterioro de activos.

SEÑOR MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.- Sobre el préstamo de la Corporación Andina de Fomento, como señalé antes, estamos discutiendo las formalidades que va a tener el préstamo y todas sus características. Cuando eso se decida, con mucho gusto le informaremos. Ahora no estamos en condiciones de hacerlo porque no ha culminado la negociación. Cuando culmine la definición de la operación, con mucho gusto pondremos toda la información a disposición.

En cuanto a las cosas previstas, las van a resolver los integrantes de la comisión sobre la que informó la ministra Cosse. No puedo adelantar decisiones que recién se van a empezar a tomar, entre otras cosas, cuando ese grupo esté designado, cosa que, por supuesto, va a suceder a la brevedad.

Vamos a mantener informado al Parlamento permanentemente. No solo podemos establecer un período de información a priori, sino que cuando ustedes lo deseen podemos venir a informarles todo lo que estamos haciendo.

SEÑORA PRESIDENTA.- Les agradecemos la presencia a la señora ministra de Industria, Energía y Minería, al señor ministro de Economía y Finanzas y a sus asesores.

(Se retiran de sala la señora ministra de Industria, Energía y Minería, el señor ministro de Economía y Finanzas y sus asesores).

–Si les parece, vamos a compartir algunas modificaciones que se harían al texto del proyecto de ley en consideración. Las vamos a ir leyendo para que queden claras.

Léase el artículo 1.º.

(Se lee).

«ARTÍCULO 1º.- Autorízase al Poder Ejecutivo a capitalizar hasta en UI 5.712:381.810 (cinco mil setecientos doce millones trescientos ochenta y un mil ochocientos diez Unidades Indexadas) a la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Pórtland (ANCAP), a través de la condonación de la deuda vigente del Ente con el Ministerio de Economía y Finanzas, contraída al amparo de las Leyes Nº 18.965, de 30 de agosto de 2012 y Nº 19.339, de 26 de agosto de 2015.

Declárase que el incremento patrimonial establecido en el inciso primero de este artículo constituye renta bruta a los efectos del Impuesto a la Renta de las Actividades Económicas (IRAE). En caso que las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores computables sean inferiores a la renta neta fiscal del ejercicio en que se produce el incremento, el excedente no será considerado a los efectos impositivos».

-En consideración.

SEÑOR HEBER.- Simplemente quería decir, antes de que se entre a votar los artículos del proyecto de ley, que nosotros tenemos una reunión de bancada a las siete de la tarde. Ahora no vamos a dar nuestro voto negativo ni afirmativo a esta iniciativa porque primero vamos a informar al resto de los senadores lo que significó la información que se dio. Vamos a definir nuestra votación en el plenario y no en la comisión, de modo tal de no condicionar a nuestros compañeros, que todavía no tienen toda la información.

Queríamos señalar eso: no vamos a acompañar el proyecto de ley en este momento. No vamos a adelantar una posición que vamos a expresar en el plenario.

SEÑOR MICHELINI.- Quiero dejar una constancia.

Quizás haya sido uno de los primeros que empezaron a hablar de capitalización: si no se capitaliza a la empresa, no sale y, si no se la capitaliza antes de fin de año, el reperfilamiento de determinados créditos, no es que no se pueda hacer, pero se hace más cuesta arriba. Obviamente, la capitalización debe ir acompañada por otras cosas; de lo contrario, cae en saco roto a los pocos años. Mi preocupación sobre el mejoramiento de la gestión y en cuanto a que había que hacer cambios sustanciales estaba en conocimiento no solo de la bancada de Gobierno, sino de todos los señores senadores. El presidente de la república me convocó en el día de hoy y me dio garantías de que va a haber cambios en la gestión, que el ente rápidamente va a alcanzar un equilibrio en sus cuentas, tal cual lo trasmitieron los dos ministros.

Por estas razones, señora presidenta, con toda convicción, vamos a acompañar estos artículos más uno que hay que agregar y las modificaciones que sea necesario realizar.

SEÑORA PRESIDENTA.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 1.º.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2.º.

(Se lee).

–«Artículo 2º.- El Poder Ejecutivo y ANCAP procederán a cancelar los contratos de préstamos respectivos y a liberar las garantías que se hubieren constituido».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Léase el artículo 3.º con las modificaciones realizadas.

(Se lee).

«Artículo 3º.- Sustitúyese el inciso tercero del artículo 565 de la Ley Nº 17.296, de 21 de febrero de 2001, por el siguiente: "Los impuestos por litro a que refiere el inciso primero corresponden a valores al 31 de agosto de 2000. Facúltase al Poder Ejecutivo a actualizar anualmente dichos valores hasta la variación que experimente el Índice de Precios al Consumo a partir de la referida fecha"».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Léase el artículo 4.º.

(Se lee).

«Artículo 4º. Derógase el artículo 1º de la Ley Nº 18.221, de 20 de diciembre de 2007».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Léase el artículo 5.º, que fue el que se agregó.

(Se lee).

«Artículo 5º.- La presente ley entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación».

En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota).

–5 en 9. **Afirmativa.**

Corresponde designar un miembro informante del proyecto.

SEÑOR AGAZZI.- Propongo a la señora presidenta de la comisión.

SEÑORA PRESIDENTA.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota).

–8 en 9. **Afirmativa.**

No habiendo más asuntos a considerar, se levanta la sesión.

(Son las 17:48).